

OMPI



SCIT/SDWG/1/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de abril de 2001

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Primera reunión
Ginebra, 28 a 30 de mayo de 2001

EJEMPLO DE CITA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (MODIFICACIÓN DEL URL)

Documento preparado por la Secretaría

1. Al finalizar la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI, en diciembre de 1999, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) convino en solicitar a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y a la Oficina Europea de Patentes (EPO) que examinaran el URL citado como ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma ST.14 revisada. Se pidió a las dos Oficinas que examinaran la necesidad de utilizar esa forma ampliada de URL para la identificación de un documento electrónico, con arreglo a la actual política establecida en la Norma ST.14 (véanse los párrafos 23 a 25 del documento SCIT/WG/2/12).

2. Tras la solicitud del SDWG mencionada, las Oficinas de la Cooperación Trilateral examinaron la cuestión sobre la base de un estudio efectuado por la USPTO y convinieron en que no era necesario efectuar modificaciones al ejemplo 6 del párrafo 13. Al mismo tiempo, recomendaron que se añadiese una nota al primer párrafo siguiente al párrafo 13.iv) o en otra parte de la Norma ST.14. En la nota al pie de página se debería suministrar información que explicara cómo se puede obtener información útil de un URL, aún en el caso de que ya no exista. El texto sugerido de la nota es el siguiente:

¹ Cabe señalar que si bien es posible que la cita de una dirección de Internet que se haya encontrado mediante la utilización de un dispositivo de búsqueda ya no sea una dirección de Internet activada (es decir, utilizable), puede contener información de utilidad para localizar el documento o la página de la Web citada. Por ejemplo, la página de acceso en la que se encontró el documento o el contenido del enunciado de la consulta pueden localizarse en la dirección de Internet y suministrar valiosa información, en particular, si se la considera junto con la demás información contenida en la cita (por ejemplo, el título, el autor, la fecha de publicación, el identificador estándar, etc.). También puede resultar de utilidad consultar al administrador del sitio Web (*Webmaster*) o a otro miembro del personal encargado de la página pertinente de acceso a Internet.

La propuesta de las Oficinas de la Cooperación Trilateral figura en el Anexo I del presente documento.

3. La Secretaría ha incluido la enmienda propuesta en las páginas 5 y 7 de la Norma ST.14, que figura en el Anexo II del presente documento.

4. Se invita al SDWG a considerar la propuesta formulada por las Oficinas de la Cooperación Trilateral y acordar que sea incluida en la Norma ST.14.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 10 de abril de 2001]

Enviada por el: Sr. Robert W. Saifer
Director del Departamento de Enlace Internacional de la Oficina de
Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América

Al: Sr. Klaus-Peter Wittig
Director Adjunto
Departamento de Servicios de Información Interoficinas de la OMPI

Ref.: OMPI SCIT/SDWG/1 – Informe sobre la posible modificación del URL citado en el ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI

Se comunica el informe adjunto en respuesta a la solicitud del Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación (SCIT/WG/2) de que se examinara la conveniencia de modificar el URL que figura en el ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI.

Tras un estudio de la cuestión efectuado por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), las Oficinas de la Cooperación Trilateral (Oficina Europea de Patentes, Oficina de Patentes del Japón y USPTO) convinieron en que no es necesario modificar el ejemplo 6. No obstante, se recomienda incluir en la Norma una nota al pie de página, a fin de explicar cuál es la utilidad del URL para obtener una copia del documento citado.

Esperamos con interés examinar esta cuestión en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

(Firmado)

Anexo

Informe sobre la posible modificación del URL proporcionado en el ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI

I. Antecedentes

La Norma ST.14 de la OMPI fue revisada en 1999 a fin de incluir instrucciones sobre la manera de referirse a las citas de documentos electrónicos en los documentos de patente. En particular, se añadió el párrafo 13 con objeto de proporcionar instrucciones detalladas. En síntesis, se recomienda que, en la medida de lo posible, los documentos electrónicos se citen de la misma manera que la indicada en el párrafo 13 en relación con los documentos en papel, etc. El párrafo 13 indica elementos complementarios, exclusivos a los documentos electrónicos, que también deberían incluirse.

Resulta de interés para la cuestión que se examina el párrafo 13.iii), redactado como sigue:

“iii) identificación de la fuente del documento mediante las palabras “recuperado de”, así como su dirección, cuando proceda; este elemento precederá a la cita de los pasajes pertinentes”.

En los 14 ejemplos que figuran en el párrafo 13, todos los documentos obtenidos de Internet incluyen una referencia a Internet seguida por el URL de la dirección de Internet, por ejemplo, la expresión “Recuperado de Internet: URL: <http://www.uspto.gov>”. Este procedimiento se ajusta a las orientaciones suministradas por las Norma Internacional ISO 690-2 (sección 5). Asimismo, el formato de los ejemplos incluidos en la Norma ST.14 de la OMPI son análogos a los de la Norma ISO 690-2.

El ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI incluye un URL muy extenso:

“Ejemplo 6: (Parte de una obra – capítulo o designación equivalente)
National Research Council, Board on Agriculture, Committee on Animal Nutrition, Subcommittee on Beef Cattle Nutrition, Nutrient Requirements of Beef Cattle [online].
7th
revised edition, Washington, DC: National Academy Press, 1966 [retrieved on
1998-06-10].
Retrieved from the Internet: < URL:
[http://www2.nap.edu/htbin/docpage/title=Nutrient+Requirements+of+Cattle%3A+Seventh+Revised+Edition%2C+1996&dload=0&path=/ext5/extra&name=054265%2Erdo&doci
d=00805F50FE7b%3A840052612&colid=4%7C6%7C41&start=38](http://www2.nap.edu/htbin/docpage/title=Nutrient+Requirements+of+Cattle%3A+Seventh+Revised+Edition%2C+1996&dload=0&path=/ext5/extra&name=054265%2Erdo&doci
d=00805F50FE7b%3A840052612&colid=4%7C6%7C41&start=38)> Chapter 3, page
24,
table 3-1.”

La utilización de un URL tan extenso fue debatida con anterioridad a su inclusión como ejemplo en la Norma ST.14. Se había aducido que para la misma referencia podría haberse utilizado un URL más breve. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que no sería conveniente pedirle a un examinador que ocupara su tiempo en la búsqueda de un URL más breve cuando resultaba mucho más fácil insertar en su cita de referencia el texto del URL de que disponía. Se observó que se urge a los examinadores a que examinen las solicitudes de

patente con más celeridad y, en consecuencia, no deberían perder tiempo en la búsqueda de una dirección de Internet más breve cuando ya han encontrado los datos necesarios.

En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación del SCIT celebrada en diciembre de 1999 (SCIT/WG/2), al examinar otro tema relacionado con la Norma ST.14, se planteó la cuestión de que el URL indicado en el ejemplo 6 era, en realidad, el resultado de una búsqueda y, probablemente, ya no fuese una dirección de Internet en actividad. Se cuestionó la utilidad de esas citas y se solicitó a la USPTO y a la EPO que examinaran la cuestión.

II. Resultados de la investigación

La búsqueda en Internet mediante la utilización del URL citado en el ejemplo 6 fue infructuosa puesto que no se pudo recuperar página alguna. No obstante, una rápida ojeada al contenido del URL citado permitió advertir que procedía de la dirección siguiente: <http://www2.nap.edu>. Como el resultado de su utilización fue negativo se eliminó de dicha dirección el número “2”. La nueva configuración de la dirección tuvo resultados positivos y permitió entrar a la página de acceso de *National Academy Press*, que incluía un recuadro de búsqueda. Al ingresarse el texto “*Nutrient requirements of Beef Cattle*”, que formaba parte del URL (y también figuraba en otro pasaje de la cita), se ubicó fácilmente el documento citado. La página de la Web permitió recuperar e imprimir el Cuadro 3-1 citado en la página 24 del documento. Los Anexos 1 y 2 [véanse los apéndices 1 y 2] son, respectivamente, copias de las páginas de la Web encontradas y de los documentos resultantes.

La mencionada búsqueda exigió emplear muy poca inventiva y sólo unos minutos para encontrar el documento. Permite demostrar que la cita del URL, aunque ya no sea válida en sí, contiene información de utilidad que puede ser aprovechada por el encargado de la búsqueda. Además, el resto de la cita proporciona información suficiente para ubicar el documento de otras fuentes.

Asimismo, cabe señalar que el párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI, en el párrafo siguiente al apartado iv) reza:

“Deberían conservarse las copias de oficina de un documento electrónico, en caso de que, en el futuro no sea posible recuperar ese mismo documento. Esto es de especial importancia por lo que atañe a las fuentes como son Internet y las bases de datos en línea.”

Dado que el ejemplo 6 fue recuperado de Internet, el examinador también debería haber conservado una copia del documento en previsión del caso de que fuesen insatisfactorios los futuros intentos de recuperarlo. Después de todo, se podría haber encontrado una copia del documento en los archivos de la Oficina de Propiedad Intelectual (IPO) que publicó la cita en su documento de patente.

Además, la consulta efectuada por el examinador al administrador del sitio Web o a otro miembro del personal de la organización que mantiene el sitio Web también podría redundar en la obtención de una copia del documento o de la información necesaria. Es posible que el URL citado contenga información que les resulte de utilidad para localizar el documento en sus archivos o de otras fuentes a su disposición.

La misma orientación que proporciona la Norma también podría resultar útil en los casos en que no exista un verdadero documento para citar, por ejemplo, cuando se trata de datos compilados por un sistema de búsqueda que se exhiben provisionalmente en la pantalla de una computadora. El URL indicaría a todo otro interesado dónde efectuar la búsqueda, y los demás datos que figuran en la cita proporcionarían información útil para hacerlo. Por otra parte, el resto de la información suministrada en la cita permitiría la búsqueda por otros medios, por ejemplo, mediante otros sistemas de búsqueda, en bibliotecas, etc. De ser necesario, la copia conservada por la IPO debería permitir que la persona que realiza la búsqueda obtenga la información citada.

III. Conclusión

La Norma ST.14 de la OMPI se ajusta, en la medida de lo posible, al formato de la norma ISO 690-2 y recomienda que se suministre información suficiente o copias para permitir la recuperación de las referencias electrónicas citadas. Concretamente, recomienda lo siguiente:

- a) incluir información sobre el lugar en que se recuperó el documento (por ejemplo, Internet, junto con la indicación del URL);
- b) incluir el resto de la información que, por lo general, se suministra al citar documentos en papel (por ejemplo, el autor, el título, la fecha de publicación, el identificador estándar, etc.), que resultará útil al efectuar la búsqueda de las fuentes de Internet citadas o de otras fuentes de información;
- c) conservar una copia del documento citado, en previsión del caso de que en el futuro no sea posible recuperarlo (por ejemplo, los documentos o la información encontrados en Internet).

Esos factores, así como la facilidad con la que se haya podido encontrar la copia del documento citado, sugieren que no es necesario efectuar modificaciones al ejemplo 6 incluido en el párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI.

Sin embargo, para suministrar a los usuarios la máxima ayuda posible, se recomienda que se añada una nota al primer párrafo que sigue al párrafo 13iv), o en otra parte de la Norma ST.14. En la nota al pie de la página debería suministrarse información que explique la manera de obtener información útil de un URL aún si éste ya no sea activo. El texto sugerido de la nota es el siguiente:

¹ Cabe señalar que si bien es posible que la cita de una dirección de Internet que se haya encontrado mediante la utilización de un dispositivo de búsqueda ya no sea una dirección de Internet activada (es decir, utilizable), puede contener información de utilidad para ubicar el documento o la página de la Web citada. Por ejemplo, la página de acceso en la que se encontró el documento o el contenido del enunciado de la consulta puede localizarse en la dirección de Internet y suministrar valiosa información, en particular, si se la considera junto con la demás información contenida en la cita (por ejemplo, el título, el autor, la fecha de publicación, el identificador normalizado, etc.). También puede resultar de utilidad consultar al administrador del sitio Web (*Webmaster*) o a otro miembro del personal encargado de la página pertinente de acceso a Internet.

APÉNDICE

Páginas de la red mundial (WWW) obtenidas mediante la utilización de la información suministrada en el ejemplo 6 del párrafo 13 de la Norma ST.14 de la OMPI



SCIT/SDWG/1/6
Anexo I, página 6
Apéndice 1, página 2

The screenshot shows a Netscape browser window with the following elements:

- Browser Title Bar:** Search Results - Netscape
- Menu Bar:** File, Edit, View, Go, Communicator, Help
- Toolbar:** Back, Forward, Reload, Home, Search, Netscape, Print, Security, Shop, Stop
- Address Bar:** http://books.nap.edu/nap/cgi/newsrch.cgi?term=Nutrient+Requirements+of+Beef+Cattle
- Page Header:** Publisher for THE NATIONAL ACADEMIES **nap.edu** NATIONAL ACADEMY PRESS
- Navigation Links:** Ordering Info, Personal Agent, Get Our Catalog, News, About NAP, Home, Contact Us, Help
- Search Section:** A search box containing "Nutrient Requirements of Beef Ca" and a "Search" button. Below it, text explains how to modify search terms and provides a list of suggested terms: [Nutrient Requirements], [Requirements of], [of Beef], [Beef Cattle], [Nutrient Requirements], [Beef], [Cattle].
- Search Results:** A section titled "Nutrient Requirements of Beef Cattle: Seventh Revised Edition: Update 2000 (2000, 248 pp.)" with a book cover image. It lists 20 sections matched, including Acknowledgments, Table of Contents, Preface, Front Matter, Overview, Energy, Protein, Growth and Body Reserves, Reproduction, Minerals, and 10 other chapters. A "circular book" link is also present.
- Online Offer:** A yellow box with the text "READ IT ONLINE FREE!" and "BUY IT 20% OFF" for a paperback priced at \$34.95. It includes a "SEARCH WITHIN THIS BOOK" button.
- Footer:** The address bar shows http://www.nap.edu.

SCIT/SDWG/1/6
 Anexo I, página 7
 Apéndice 1, página 3

Nat'l Academy Press, Nutrient Requirements of Beef Cattle: [2000], page 24, in chapter 3 Growth and - Netscape

File Edit View Go Communicator Help

Back Forward Reload Home Search Netscape Print Security Shop Stop

Bookmarks Location: <http://books.nap.edu/books/0309069343/html/24.html#pagetop>

24 Nutrient Requirements of Beef Cattle

TABLE 3-1 Relationship of Stage of Growth and Rate of Gain to Body Composition, Based on NRC 1984 Medium-Frame Steer

Shrunk ADG, kg	Shrunk body weight, kg						
	200	250	300	350	400	450	500
	<i>NE_r required, Mcal/d^a</i>						
0.6	1.68	1.99	2.28	2.56	2.83	3.09	3.34
0.8	2.31	2.73	3.13	3.51	3.88	4.24	4.59
1.0	2.95	3.45	4.00	4.49	4.96	5.42	5.86
1.3	3.93	4.65	5.33	5.98	6.61	7.22	7.81
	<i>Protein in gain, percent^b</i>						
0.6	20.4	19.5	18.8	18.0	17.3	16.6	16.0
0.8	18.7	17.6	16.5	15.5	14.6	13.6	12.7
1.0	17.9	15.6	14.2	13.0	11.7	10.5	9.3
1.3	14.4	12.5	10.7	9.0	7.3	5.7	4.2
	<i>Fat in gain, percent^b</i>						
0.6	5.9	9.7	13.2	16.6	19.9	23.1	26.2
0.8	13.6	18.7	23.6	28.2	32.8	37.1	41.4
1.0	21.4	27.9	34.1	40.1	45.6	51.5	56.9
1.3	22.3	29.0	35.4	41.5	47.4	53.2	58.7
	<i>Body fat, percent</i>						
0.6	11.6	10.8	10.9	11.5	12.3	13.4	14.5
0.8	11.6	12.5	13.9	15.6	17.5	19.4	21.4
1.0	11.6	14.2	17.0	19.9	22.8	25.6	28.5
1.3	11.6	14.4	17.4	20.4	23.4	26.4	29.3
1 then 1.3	11.6	14.2	17.0	20.1	23.1	26.1	29.1

^aComputed from the 1984 NRC equation which was determined from 72 comparative slaughter experiments (Garrett, 1996): retained energy (RE) = 0.0635 EBW^{0.75} - 0.146, where EBW is 0.981 SBW and EBG is 896 SBC.

^bComputed from the equations of Garrett (1967), which were determined from the 1984 NRC data base; proportion of fat in the shrunk body weight gain = 0.122 RE - 0.146, and proportion of protein = 0.248 - 0.0284 RE. The proportion of fat and protein in the gain is for the body weight and ADG the RE is computed for.

^cPercent body fat was determined when grown at 1 kg ADG to 300 kg and 1.3 kg ADG to each subsequent weight as described above.

of the line corresponding to the weight at 25 percent body fat. Weight at the same 12th rib lipid content varied 170 kg among steers of different biological types (Cundiff et al., 1981). The first NRC net energy system (National Research Council, 1976) used the Lofgreen and Garrett (1968) system to predict energy requirements, which was based on British breed steers given an estrogenic implant. From 1970 to 1990, larger mature-size European breed sires were increasingly used with the U.S. base British breed cow herd, resulting in the development of more diverse types of cows in the United States. This change, along with some type of size-scaling approach to adjust for differences in weight at a given composition. The Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (CSIRO) system (Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, 1990) uses one table of energy requirements for proportion of a standard reference weight, then gives a table of "standard reference weights" for different breed types. This standard reference weight is defined as the weight at which skeletal development is complete and the empty body contains 25 percent fat, which corresponds to a resolution from 3 to 2.0 to 8 weeks (Oliver et al., 1986).

THIS PAGE
24

PAGE
PREVIOUS NEXT

CHAPTER
PREVIOUS NEXT

TABLE OF CONTENTS

SEARCH
SEARCH ALL TEXT
SEARCH THIS BOOK
SEARCH THIS CHAPTER

SEARCH BUILDER

ZOOM PRINT

HELP ERROR REPORT

You may want to explore these [Related Books](#)

Click to move to next page (25)

<http://books.nap.edu/books/0309069343/html/25.html#pagetop>

[Sigue el Apéndice 2]

SCIT/SDWG/1/6
Anexo I, página 8

APÉNDICE 2

**Referencia citada obtenida mediante la utilización de información
suministrada en el ejemplo 6 del párrafo 13, de la Norma ST.14 de la
OMPI**

Nutrient Requirements of Beef Cattle: Seventh Revised Edition: Update 2000
<http://www.nap.edu/openbook/0309069343/html/R1.html>, copyright, 2000 The National Academy of Sciences, all rights reserved

**Nutrient
Requirements
of Beef Cattle
Seventh Revised Edition, 1996**

Subcommittee on Beef Cattle Nutrition
Committee on Animal Nutrition
Board on Agriculture
National Research Council

Nutrient Requirements of Beef Cattle: Seventh Revised Edition: Update 2000
 http://www.nap.edu/openbook/0309069343/html/R1.html, copyright, 2000 The National Academy of Sciences, all rights reserved

24 Nutrient Requirements of Beef Cattle

TABLE 3-1 Relationship of Stage of Growth and Rate of Gain to Body Composition, Based on NRC 1984 Medium-Frame Steer

Shrunk ADG, kg	Shrunk body weight, kg						
	200	250	300	350	400	450	500
	<i>NE_e required, Mcal/d^a</i>						
0.6	1.68	1.99	2.28	2.56	2.83	3.09	3.34
0.8	2.31	2.73	3.13	3.51	3.88	4.24	4.59
1.0	2.95	3.48	4.00	4.49	4.96	5.42	5.86
1.3	3.93	4.65	5.33	5.98	6.61	7.22	7.81
	<i>Protein in gain, percent^b</i>						
0.6	20.4	19.5	18.8	18.0	17.3	16.6	16.0
0.8	18.7	17.6	16.5	15.5	14.6	13.6	12.7
1.0	17.0	15.6	14.2	13.0	11.7	10.5	9.3
1.3	14.4	12.5	10.7	9.0	7.3	5.7	4.2
	<i>Fat in gain, percent^c</i>						
0.6	5.9	9.7	13.2	16.6	19.9	23.1	26.2
0.8	13.6	18.7	23.6	28.2	32.8	37.1	41.4
1.0	21.4	27.9	34.1	40.1	45.6	51.5	56.9
1.3	22.3	29.0	35.4	41.5	47.4	53.2	58.7
	<i>Body fat, percent</i>						
0.6	11.6	10.8	10.9	11.5	12.3	13.4	14.5
0.8	11.6	12.5	13.9	15.6	17.5	19.4	21.4
1.0	11.6	14.2	17.0	19.9	22.8	25.6	28.5
1.3	11.6	14.4	17.4	20.4	23.4	26.4	29.3
1 then 1.3	11.6	14.2	17.0	20.1	23.1	26.1	29.1

^aComputed from the 1984 NRC equation which was determined from 72 comparative slaughter experiments (Garrett, 1980); retained energy (RE) = 0.0635 EBW^{0.75} - 0.00015 EBW^{2.0}, where EBW is 0.891 SBW and EBC is .956 SBC.

^bComputed from the equations of Garrett (1987), which were determined from the 1984 NRC data base; proportion of fat in the shrunk body weight gain = 0.122 RE - 0.146, and proportion of protein = 0.248 - 0.0264 RE. The proportion of fat and protein in the gain is for the body weight and ADG the RE is computed for.

^cPercent body fat was determined when grown at 1 kg ADG to 300 kg and 1.3 kg ADG to each subsequent weight as described above.

of the line corresponding to the weight at 28 percent body fat. Weight at the same 12th rib lipid content varied 170 kg among steers of different biological types (Cundiff et al., 1981). The first NRC net energy system (National Research Council, 1976) used the Lofgreen and Garrett (1968) system to predict energy requirements, which was based on British breed steers given an estrogenic implant. From 1970 to 1990, larger mature-size European breed sires were increasingly used with the U.S. base British breed cow herd, resulting in the development of more diverse types of cows in the United States. This change, along with the use of sire evaluation programs that led to selection for larger body size to achieve greater absolute daily gain, resulted in an increase in average steer slaughter weights. The preceding edition of this volume (National Research Council, 1984) provided equations for medium- and large-frame cattle to adjust requirements for these changes. The current population of beef cattle in the United States varies widely in biological type and slaughter weight. By 1991, steers slaughtered averaged 542 kg, 48 percent choice with a weight range of 399 to 644 kg (M. Berwin, U.S. Department of Agriculture Market News data, Des Moines, IA, personal communication, 1992).

All systems developed since the NRC 1984 system use

some type of size-scaling approach to adjust for differences in weight at a given composition. The Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (CSIRO) system (Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, 1990) uses one table of energy requirements for proportion of a standard reference weight, then gives a table of "standard reference weights" for different breed types. This standard reference weight is defined as the weight at which skeletal development is complete and the empty body contains 25 percent fat, which corresponds to a condition score 3 on a 0 to 5 scale. Oltjen et al. (1986) developed a mechanistic model to predict protein accretion from initial and mature DNA content, with the residual between net energy available for gain and that required for protein synthesis assumed to be deposited as fat. The animal's current weight as a proportion of mature weight is used to adjust for differences in mature size and use of implants.

The Institut National de la Recherche Agronomique (INRA) system (Institut National de la Recherche Agronomique, 1989) uses allometric relationships between the EBW and SBW, the weight of the chemical components, and the weight of the fat-free body mass to predict energy and protein requirements. Coefficients in the equations are

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

NORMA ST.14

RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE
LAS REFERENCIAS CITADAS EN LOS DOCUMENTOS DE PATENTE

*Revisión adoptada por el Comité Permanente de Tecnologías de la Información
en su segunda sesión Plenaria de 10 de diciembre de 1999*

DEFINICIONES

1. A los efectos de la presente recomendación, la expresión "patentes" abarca los derechos de propiedad industrial como son las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de dibujo o modelo, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición y los certificados de utilidad de adición.
2. A los efectos de la presente recomendación, la expresión "solicitudes de patente" abarca las solicitudes de patente de invención, de patentes de planta, de patentes de dibujo o modelo, de certificados de inventor, de certificados de utilidad, de modelos de utilidad, de patentes de adición, de certificados de inventor de adición y de certificados de utilidad de adición.
3. A los efectos de esta recomendación, la expresión "documentos de patente" abarca las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de dibujo o modelo, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición, los certificados de utilidad de adición y las solicitudes publicadas de los mismos.

INTRODUCCIÓN

4. Las solicitudes de patentes son examinadas por una autoridad gubernamental o intergubernamental que, generalmente, es una oficina de propiedad industrial. Se concederá una patente de invención si la solicitud responde a las condiciones de forma y, en la medida en que sea sometida a un "examen de fondo", si la invención responde a las condiciones substantivas definidas por la correspondiente legislación en materia de patentes.
5. Cuando se examinan las solicitudes de patente o se establecen informes de búsqueda, la oficina de propiedad industrial (incluidas las oficinas regionales y las administraciones encargadas de la búsqueda internacional en virtud del PCT) puede citar un cierto número de documentos de patentes y otros documentos como referencias para ilustrar el estado de la técnica anterior.

REFERENCIAS

6. A los fines de la presente Recomendación, remítanse a las Normas siguientes:

Norma ST.2 de la OMPI	Forma normalizada de designar las fechas según el calendario gregoriano;
Norma ST.3 de la OMPI	Códigos normalizados de dos letras, recomendados para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales;
Norma ST.9 de la OMPI	Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patente y en los CPS o en documentos relacionados con ellos;
Norma ST.13 de la OMPI	Recomendación para la numeración de solicitudes de patente, de CPS, de dibujos o modelos industriales y de esquemas de trazado de circuitos integrados;
Norma ST.16 de la OMPI	Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente;
Norma Internacional ISO 4:1997	"Información y Documentación. Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones"
Norma Internacional ISO 690:1987	"Documentación – Referencias bibliográficas – Contenido, forma y estructura"
Norma Internacional ISO 690-2:1997	"Información y documentación – Referencias bibliográficas – Parte 2: Documentos electrónicos o partes de los mismos".

SCIT/SDWG/1/6
Anexo II, página 2

RECOMENDACIÓN

7. Se recomienda que las oficinas de propiedad industrial hagan figurar en las patentes que concedan y en las solicitudes de patente publicadas todas las referencias pertinentes citadas durante el procedimiento de búsqueda o de examen.
8. Se recomienda que la "Lista de referencias citadas" se identifique mediante el código INID (56).
9. Se recomienda que la "Lista de referencias citadas" aparezca
 - a) en la primera página del documento de patente o
 - b) en un informe de búsqueda adjunto al documento de patente.
10. Se recomienda que si la "Lista de referencias citadas" aparece en un informe de búsqueda adjunto al documento de patente (por ejemplo, según el procedimiento PCT), se indique este hecho en la primera página del documento de patente.
11. Se recomienda que los documentos enumerados en la "Lista de referencias citadas" estén clasificados en un orden que se adapte a las necesidades de los usuarios, orden que deberá estar claramente expuesto en la presentación de la lista. Por ejemplo, se puede adoptar el orden siguiente:
 - a) documentos de patentes nacionales
 - b) documentos de patentes extranjeras
 - c) bibliografía conexas

Sin embargo, en los informes de búsqueda pueden citarse los documentos por orden de importancia.

12. La identificación de cualquier documento o aviso que se cite, y que esté disponible en papel o en una modalidad de presentación tipo "página" (por ejemplo, facsímil, microformato, etc.), se efectuará indicando los siguientes elementos en el orden en que están enumerados:

- a) *Si se trata de un documento de patente:*
 - i) la oficina de propiedad industrial que publicó el documento, por el código de dos letras (Norma ST.3 de la OMPI);
 - ii) el número del documento tal como le haya sido atribuido por la oficina de propiedad industrial que lo publicó (para los documentos de patente japoneses, debe indicarse el año del reinado del Emperador precediendo al número de serie del documento de patente);
 - iii) el tipo de documento, por los símbolos adecuados como se indique en el documento según la Norma ST.16 de la OMPI o, si no se indica en ese documento, tal como se dispone en dicha norma, a ser posible;
 - iv) ⁽¹⁾ el nombre del titular de la patente o del solicitante (en letras mayúsculas y, cuando proceda, abreviado)⁽³⁾;
 - v) ⁽²⁾ la fecha de publicación del documento de patente citado (utilizando cuatro dígitos para la designación del año, con arreglo al calendario gregoriano) o, de tratarse de documentos de patente corregidos, la fecha de emisión del documento de patente corregido, de conformidad con el código INID (48) de la Norma ST.9 de la OMPI y, si consta en el documento, el código de corrección adicional, de conformidad con el código INID (15);
 - vi) ⁽¹⁾ cuando proceda, las páginas, las columnas, las líneas o los números de los párrafos en los que se encuentren los pasajes pertinentes o las figuras pertinentes de los dibujos.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar un documento de patente con arreglo al apartado a):

- Ejemplo 1: JP 10-105775 A (NCR INTERNATIONAL INC.) 24 abril 1998, párrafos [0026] a [0030].
- Ejemplo 2: DE 3744403 A1 (JOSEK, A) 1991.08.29, página 1, resumen.
- Ejemplo 3: SE 504901 C2 (SWEP INTERNATIONAL AB) 1997-05-26, reivindicación 1.
- Ejemplo 4: US 5635683 A (MCDERMOTT, R.M. et al.) junio 3, 1997, columna 7, líneas 21 a 40.

SCIT/SDWG/1/6
Anexo II, página 3

b) *En el caso de un documento o aviso de una oficina de propiedad intelectual, por ejemplo, un dibujo o modelo industrial registrado, marca registrada, marca publicada pendiente de aprobación y documentos de derecho de autor registrados, que no estén previstos específicamente en otros apartados del párrafo 12:*

- i) la oficina de propiedad intelectual que publicó el documento o el aviso, por el código de dos letras (Norma ST.3 de la OMPI);
- ii) el número de serie de la solicitud o registro o el número del documento o aviso tal como le haya sido atribuido por la oficina de propiedad intelectual que lo publicó (de ser posible, junto con el código de letras que designa la clase de derecho de propiedad industrial con arreglo a la Norma ST.13 de la OMPI);
- iii) el tipo de documento o aviso de la oficina de propiedad industrial (por ejemplo, un dibujo o modelo industrial registrado, registro de marca, solicitud de marca, registro de derecho de autor, etc.);
- iv) ⁽¹⁾el nombre del solicitante o titular (en letras mayúsculas y, cuando proceda, abreviado);⁽³⁾
- v) cuando sea aplicable, el título del boletín oficial en que se haya anunciado la solicitud o el registro y la designación de la publicación del boletín;
- vi) la fecha de publicación, utilizando cuatro dígitos para la designación del año (cuando se disponga de año, mes y día, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma ST.2 de la OMPI);
- vii) ⁽¹⁾cuando sea aplicable, el lugar del documento o aviso en el que figuran los párrafos o figuras pertinentes;
- viii) si se considera necesario, el identificador estándar y el número asignado al ejemplar, por ejemplo, ISSN 0250 7730.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar un documento o aviso con arreglo al párrafo b):

Ejemplo 1: WO DM/032099, *Industrial Desing*, (POWER-PACKER EUROPA B.V.) 1995-04-28, *International Desings Bulletin*, febrero 1995, Nº 2, páginas 752 y 753 figuras 1.1 y 1.3, ISSN 0250-7730.

Ejemplo 2: DE M 94 01 995, *Geschmacksmuster*, *Geschmacksmusterblatt*, Heft 15, 1994.08.10, S. 3810

c) *En el caso de una monografía o de partes de la misma, por ejemplo, las contribuciones a las actas de una conferencia, etc.:*

- i) el nombre del autor (en mayúsculas)⁽³⁾; en el caso de una contribución, el nombre del autor de la contribución;
- ii) en el caso de una contribución, el título de la contribución seguida de "En:";
- iii) el título de la monografía; en el caso de una contribución, la designación del redactor o redactores;
- iv) el número de la edición;
- v) ⁽¹⁾el lugar de publicación y el nombre de la editorial (cuando sólo aparezca en la monografía la localización de la editorial, se indicará esa localidad como lugar de publicación; en el caso de publicaciones de empresas, el nombre y la dirección postal de la empresa);
- vi) el año de publicación con cuatro dígitos⁽⁴⁾;
- vii) cuando proceda, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, p.ej. ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;
- viii) ⁽¹⁾la ubicación dentro de la monografía mediante indicación de las páginas, columnas, líneas o los números de los párrafos en los que aparezcan los extractos pertinentes, o las figuras pertinentes de los dibujos (cuando proceda).

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar una monografía (Ejemplo 1), así como las actas publicadas de una conferencia (Ejemplo 2), con arreglo al apartado c):

SCIT/SDWG/1/6
Anexo II, página 4

- Ejemplo 1: WALTON, Herrmann. Microwave Quantum Theory. Londres: Sweet and Maxwell, 1973, Vol.2, ISBN 5-1234-5678-9, páginas 138 a 192, en particular las páginas 146 a 148.
- Ejemplo 2: SMITH et al. "Digital demodulator for electrical impedance imaging". En: IEEE Engineering in Medicine & Biology Society, undécima Conferencia anual. Editado por Y. Kim et al. Nueva York: IEEE, 1989, Vol.6, páginas 1744-5.)

- d) *En el caso de un artículo publicado en una publicación periódica u otra publicación en serie:*
- i) el nombre del autor (en letras mayúsculas)⁽³⁾;
 - ii) el título del artículo (en forma abreviada o truncada, cuando proceda) en la publicación periódica u otra publicación en serie;
 - iii) el título de la publicación periódica u otra publicación en serie (se podrán utilizar abreviaturas que sean conformes con la práctica internacional generalmente reconocida, véase el Apéndice 1 de esta Norma);
 - iv) su ubicación dentro de la publicación periódica u otra publicación en serie mediante indicación de la fecha de emisión con cuatro dígitos para la designación del año, su designación y la paginación del artículo (cuando se disponga del día, mes y año, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma ST.2 de la OMPI);
 - v) cuando proceda, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, p.ej. ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;
 - vi) ⁽¹⁾cuando proceda, los pasajes pertinentes del artículo y/o las figuras pertinentes de los dibujos.

El siguiente ejemplo ilustra la forma de citar un artículo publicado en una publicación periódica u otra publicación en serie con arreglo al apartado d):

- Ejemplo: DROP, J.G. Integrated Circuit Personalization at the Module Level. IBM tech. dis. bull. Octubre 1974, Vol.17, Nº 5, páginas 1344 y 1345, ISSN 2345-6789.

- e) *En el caso de un resumen que no ha sido publicado junto con el texto íntegro del documento que sirve de base:*

la identificación del documento que contiene el resumen, el resumen y el texto íntegro del documento se realizará sobre la base de cualesquiera datos bibliográficos disponibles respecto de los mismos.

Los ejemplos siguientes ilustran la forma de citar un resumen con arreglo al apartado e):

- Ejemplo 1: Shetulov, D.I. Surface Effects During Metal Fatigue. Fiz.-Him. Meh. Mater. 1971, 7(29), 7-11 (Ruso). Columbus, OH (EE.UU.): Chemical abstracts, Vol. 75, Nº 20, 15 noviembre 1971, página 163, columna 1, resumen Nº 120718k.
- Ejemplo 2: JP 3-2404 A (FUDO). Patent Abstracts of Japan, Vol. 15, Nº 105 (M-1092), 1991.03.13 (resumen).
- Ejemplo 3: SU 1374109 A (KARELIN, V.I.) 1988.02.15. (resumen), Soviet Patent Abstracts, Section E1, Week 8836, Londres: Derwent Publications Ltd., Class S, AN88-255351.

13. La identificación de un documento electrónico, p.ej. recuperado de un CD-ROM, de Internet o de una base de datos en línea accesible fuera de Internet, se llevará a cabo, en la medida de lo posible, como se indica en los subpárrafos 12.a), b), c), d) y e), y se completará como se sugiere en los puntos *infra*.

Cabe destacar que los siguientes puntos han sido redactados sobre la base de las directrices que se estipulan en la Norma ISO 690-2 "Información y documentación -referencias bibliográficas- Parte 2: documentos electrónicos o partes de los mismos", establecida por la Organización Internacional de Normalización. Estos elementos deberían incluirse en los lugares indicados:

- i) tipo de soporte entre corchetes [] tras el título de la publicación o de la designación del documento principal, p.ej., [en línea] [CD-ROM] [disco]. Si se desea, también se puede especificar el tipo de publicación (p.ej., monografía, publicación en serie, base de datos, correo electrónico) en el indicador de tipo de soporte;
- ii) fecha en la que se recuperó el documento del soporte electrónico, entre corchetes, después de la fecha de publicación [recuperado el 1998-03-04];
- iii) identificación de la fuente del documento mediante las palabras "recuperado de", así como su dirección, cuando proceda; este elemento precederá a la cita de los pasajes pertinentes;

SCIT/SDWG/1/6
Anexo II, página 5

iv) se podrán indicar pasajes específicos del texto si la presentación del documento incluye paginación o un sistema equivalente de referencia interna, o mediante la primera y la última palabra de los mismos.

Deberían conservarse las copias de oficina de un documento electrónico, en caso de que, en el futuro, no sea posible recuperar ese mismo documento. Esto es de especial importancia por lo que atañe a las fuentes como son Internet y las bases de datos en línea.⁽⁵⁾

Si un documento electrónico está disponible, asimismo, en papel o en una modalidad de presentación de tipo "página" (véase párrafo 12, *supra*), no será preciso identificarlo como un documento electrónico, salvo si se considera útil o necesario hacerlo.

Los siguientes ejemplos sirven para ilustrar las citas de documentos electrónicos:

- Ejemplos 1-4: Documentos recuperados de bases de datos en línea fuera de Internet
- Ejemplo 1: SU 1511467 A (BRYANMECH) 1989-09-30 (resumen) World Patents Index [en línea]. Londres (Reino Unido): Derwent Publications, Ltd. [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de: Questel/Orbit, París (Francia). DW9016, Nº de acceso 90-121923.
- Ejemplo 2: Dong, X.R. "Analysis of patients of multiple injuries with ASHSS and its clinical significance in the evaluation of the emergency managements", Chung Hua Wai Ko Tsa Chih, mayo 1993, Volumen 31, Nº 5, páginas 301-302. (resumen) Medline (en línea). Bethesda, MD (EE.UU.): United States National Library of Medicine [recuperado el 24 febrero 1998]. Recuperado de: Dialog Information Services, Palo Alto, CA (EE.UU.). Nº de acceso de Medline 94155687, Nº de acceso de Dialog 07736604.
- Ejemplo 3: Jensen, B.P. "Multiplayer printed circuits: production and application II". Electronic, junio-julio 1976, Nº 6-7, páginas 8, 10, 12, 14, 16. (resumen) INSPEC [en línea]. Londres (Reino Unido): Institute of Electrical Engineers [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de: STN International, Columbus, Ohio (EE.UU.). Nº de acceso 76:956632.
- Ejemplo 4: JP 3002404 (TAMURA TORU) 1991-03-13 (resumen). [en línea] [recuperado el 1998-09-02]. Recuperado de: EPO PAJ Database.
- Ejemplos 5-11: Documentos recuperados de Internet
- Ejemplo 5: (Obra completa – libro o informe)
- WALLACE, S., y BAGHERZADEH, N.: Multiple Branch and Block Prediction: Third International Symposium on High-Performance Computer Architecture [en línea], febrero 1997 [recuperado el 1998-05-20]. Recuperado de Internet: <URL: <http://www.eng.uci.edu/comp.arch/papers-wallace/hpca3-block.ps>>.
- Ejemplo 6: (Parte de una obra – capítulo o designación equivalente)
- National Research Council, Board on Agriculture, Committee on Animal Nutrition, Subcommittee on Beef Cattle Nutrition. Nutrient Requirements of Beef Cattle [en línea]. 7ª edición revisada, Washington, D.C.: National Academy Press, 1996 [recuperado el 1998-06-10]. Recuperado de Internet: <URL:<http://www2.nap.edu/htbin/docpage/title=Nutrient+Requirements+of+Beef+Cattle%3A+Seventh+Revised+Edition%2C+1996&dload=0&path=/ext5/extra&name=054265%2Erdo&docid=00805F50FE7b%3A840052612&colid=4%7C6%7C41&start=38>>Capítulo 3, página 24, cuadro 3-1.
- Ejemplo 7: (Publicación electrónica en serie – artículos u otras contribuciones)
- Ajtai. Generating Hard Instances of Lattice Problems. Electronic Colloquium on Computational Complexity, Report TR96-007 [en línea], [recuperado el 1996-01-30]. Recuperado de Internet <URL: <ftp://ftp.eccc.uni-trier.de/pub/eccc/reports/1996/TR96-007/index.html>>.
- Ejemplo 8: (Tablones de anuncios, sistemas de mensajes y foros de debate electrónicos – Sistema completo)
- BIOMET-L (A forum for the Bureau of Biometrics of New York) [en línea]. Albany (N.Y.): Bureau of Biometrics, New York State Health Department, julio 1990 [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de Internet: <listserv@health.state.ny.us>, message: subscribe BIOMET-L *your real name*.

SCIT/SDWG/1/6
Anexo II, página 6

- Ejemplo 9: (Tablones de anuncios, sistemas de mensajes y foros de debates electrónicos – contribuciones)
PARKER, Eliot. "Re: citing electronic journal". En PACS-L (Public Access Computer Systems Forum) [en línea]. Houston (TX): University of Houston Libraries , noviembre 24, 1989: 13:29:35 CST [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de Internet: <URL:telnet://bruser@a.cni.org>.
- Ejemplo 10: (Correo electrónico)
"Plumb design of a visual thesaurus". The Scout Report [en línea]. 1998, Vol. 5, Nº 3 [recuperado el 1998 05 18]. Recuperado de un correo electrónico de Internet: <listserv@cs.wisc.edu>, subscribe message: info scout-report. ISSN: 1092-3861.
- Ejemplo 11: (Manual/Catálogo de productos o de otras informaciones obtenidas en un sitio Web)
Corebuilder 3500 Layer 3 High-function Switch. Datasheet [en línea]. 3Com Corporation, 1997 [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de Internet: <URL:www.3com.com/products/dsheets/400347.html>.
- Ejemplo 12: HU D9900111 Industrial Design Application, (HADJDÚTEJ TEJIPARI RT, DEBRECEN) 1999-09-28, [en línea], [recuperado 1999-10-26] Recuperado de la Base de Datos de Dibujos y Modelos Industriales de la Oficina Húngara de Patentes, mediante Internet <URL: http://www.hpo.hu/English/db/indigo/>
- Ejemplos 13 y 14: Documentos recuperados de productos CD-ROM
- Ejemplo 13: JP 0800085 A (TORAY IND INC), (resumen), 1996-05-31. En: Patent Abstracts of Japan [CD-ROM].
- Ejemplo 14: Hayashida, O. et. al.: Specific molecular recognition by chiral cage-type cyclophanes having leucine, valines, and alanine residues. En: Tetrahedron 1995, Vol. 51 (31), páginas 8423-36. En: CA en CD [CD-ROM]. Columbus, OH: CAS. Resumen 124:9350.

14. Se recomienda que cualquier documento (referencia) mencionado en el párrafo 7, y citado en el informe de búsqueda se indique por las letras siguientes o por un signo que deberá situarse al lado de la cita de dicho documento (referencia):

a) *Categorías indicativas de documentos citados (referencias) de particular importancia:*

Categoría "X": La invención reivindicada no puede considerarse nueva o no puede considerarse que implica actividad inventiva cuando el documento se examina en forma aislada.

Categoría "Y": No puede considerarse que la invención reivindicada implica actividad inventiva cuando el documento está combinado con uno o varios documentos, siendo tal combinación evidente para una persona del oficio.

b) *Categorías indicativas de documentos citados (referencias) de otro estado de la técnica pertinente:*

Categoría "A": Documento que define el estado general de la técnica que no se considera de particular importancia;

Categoría "D": Documento citado por el solicitante en la solicitud y cuyo documento (referencia) fue mencionado durante el procedimiento de búsqueda. El código "D" siempre deberá ir acompañado de una de las categorías indicativas de la pertinencia del documento citado;

Categoría "E": Documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del Reglamento del PCT, pero publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha;

Categoría "L": Documento que puede plantear dudas sobre la reivindicación o reivindicaciones de prioridad o que se cita para establecer la fecha de publicación de otra cita por otra razón especial (deberá darse la razón para citar el documento);

Categoría "O": Documento que se refiere a una divulgación oral, uso, exposición u otro medio;

SCIT/SDWG/1/6
Anexo II, página 7

- Categoría "P": Documento publicado antes de la fecha de presentación (en el caso del PCT, la fecha de presentación internacional), pero después de la fecha de prioridad reivindicada en la solicitud. El código "P" siempre deberá ir acompañado de una de las categorías "X", "Y" o "A";
- Categoría "T": Documento publicado después de la fecha de presentación (en el caso del PCT, la fecha de presentación internacional), o de la fecha de prioridad y que no esté en conflicto con la solicitud, pero que se cita para comprender el principio o teoría que caracteriza la invención;
- Categoría "&": Documento que es miembro de la misma familia de patentes o documento cuyo contenido no ha sido verificado por el examinador pero que se supone que es substancialmente idéntico al de otro documento que haya inspeccionado el examinador.

15. La lista de documentos citados (referencias) que figure en el informe de búsqueda deberá indicar, de conformidad con la práctica generalmente reconocida de las Autoridades encargadas de la búsqueda internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, la reivindicación o reivindicaciones respectivas de la solicitud de patente para las que se considere que la cita es pertinente.

16. Los códigos de categoría mencionados en el párrafo 14, están destinados principalmente a ser utilizados en el contexto de los informes de búsqueda que acompañen solicitudes de patente publicadas. No obstante, si las Oficinas desean indicar la pertinencia de los documentos citados (referencias) relacionados en la página de portada de una solicitud de patente publicada, deberán imprimir los códigos de categoría entre paréntesis, inmediatamente después de cada cita.

Nota: Se encontrará información más detallada sobre las definiciones de los términos utilizados en esta Norma o sobre la inclusión de referencias citadas en la Norma Internacional ISO 690:1987 titulada "Documentación-Referencias bibliográficas-Contenido, forma y estructura". Se puede obtener información acerca de la forma de abreviar los títulos de los artículos en la Norma Internacional ISO 4:1997 titulada "Información y Documentación - Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones".

-
- (1) Esos elementos deben figurar sólo en los informes de búsqueda.
- (2) Dado que los elementos del punto v) guardan relación con un documento de patente corregido, deberían indicarse junto con los demás datos mencionados en el subpárrafo 13.a)i) a iii).
- (3) Cuando se pueda identificar un apellido, los nombres o iniciales deberán situarse después del apellido. Los apellidos y las iniciales figurarán en letras mayúsculas.
- (4) Cuando el año de publicación coincida con el año de la solicitud o de la reivindicación de prioridad, se deberán indicar el mes y, de ser necesario, el día de publicación de una monografía o partes de la misma, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma ST.2 de la OMPI.
- (5) Cabe señalar que si bien es posible que la cita de una dirección de Internet que se haya encontrado mediante la utilización de un dispositivo de búsqueda ya no sea una dirección de Internet activada (es decir, utilizable), puede contener información de utilidad para localizar el documento o la página de la Web citada. Por ejemplo, la página de acceso en la que se encontró el documento o el contenido del enunciado de la consulta pueden localizarse en la dirección de Internet y suministrar valiosa información, en particular, si se la considera junto con la demás información contenida en la cita (por ejemplo, el título, el autor, la fecha de publicación, el identificador estándar, etc.). También puede resultar de utilidad consultar al administrador del sitio Web (*Webmaster*) o a otro miembro del personal encargado de la página pertinente de acceso a Internet.

[Fin del Anexo II y del documento]